REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 16475



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:

QUE LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA
CON C.C. No. 32.816.512 EXPEDIDA EN SOLEDAD
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCION No. 16475 FECHA AGOSTO 31/93
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA
CON C.C. No. 32.816.512 de SOLEDAD LIBRETA MILITAR No.
DISTRITO No. GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.
SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).

EL PRESIDENTE, SILVIA NELLY OCHOA DE PAZMIÑO

EL SECRETARIO, RUBBY HELENA VELOSA GARCIA

0005750

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, Representada por el Consejo Directivo y el Rector

teniendo en cuenta que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

C.C. No. 32.816.512 de Soledad (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de Agosto de 1992

Decano de División

Rector

Director de Programa

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No.
05-92-12-61

En Barranquilla a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos 92 se llevo a cabo la ceremonia de graduación por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la Universidad del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 283 del 26 de Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo lleno de los requisitos reglamentarios, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

a

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

identificado con C.C. No. 32.816.512 de Soledad (Atl.) quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de agosto de 1992.

Firmado por:

Rector

Decano

Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
DIRECCION DE POSTGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN
MODALIDAD: INVESTIGACION

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Los suscritos profesores: Eduardo Chang Muñoz con **C.C 3.715.387 ;** Ricardo López **con C.C** 89.000.428 **y** Jenny Romero de Cuba **con C.C** 1.235.255.658 designados como jurado evaluador por el Comité Curricular de la Maestría en Administración de la Corporación Universidad de la Costa, para examinar y calificar el Trabajo de Grado de Maestría denominado" **FACTORES QUE INCIDEN EN EL EMPRENDIMIENTO DE LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"** que presenta los estudiantes**: Lesvia Valero Barrera** identificada con cédula de ciudadanía **No 32.816.512** y **Armando Luis Molinares Dueñas** identificado con cédula de ciudadanía **No 72.199.548** para optar al Grado Académico de MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN, bajo la **tutoría de** identificada con Cédula de ciudadanía No. y identificado con C.C; reunidos previa convocatoria el día 30 del mes de septiembre del año 2019 en el edificio sede de la Dirección de Posgrados de esta universidad, después de presenciar y deliberar sobre la sustentación de dicho Trabajo de Grado, ha sido calificado como **APROBADO**, correspondiéndole la puntuación de **4,1** puntos: de conformidad con el Acuerdo N° 885 del 27 de Septiembre de 2016 "Reglamento Interno de Maestrías y Doctorados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Corporación Universidad de la Costa, CUC".

Barranquilla, a los 4 días del mes de diciembre de 2019.

Dr. Ricardo López
C.C. 89.000.428
Universidad Autónoma
Occidente

Dra. Jenny Romero de Cuba
C.C 1.235.255.658
Universidad de la Costa

Ms. Eduardo Chang Muñoz
C.C. 3.715.387
Universidad de la Costa

Ms. Eduardo Chang Muñoz
C.C 3.715.387
Director Programa Maestría
Administración
Universidad de la Costa

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.816.512

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Treinta (30) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

GLADYS MARIA LOPEZ PAEZ
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007AP00569 30/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

GOBERNACION DEL ATLANTICO
SECRETARIA
DESARROLLO ECONOMICO

Libertad y Orden
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección de Promoción y Cultura Empresarial

UNIVERS
DEL NC
ACREDITADA INSTITUC
POR SU EXCELENCIA

CEINFI
Cátedra de Creación de EMPRESAS Con Impacto Nacional y Futuro INTERNACIONAL

CERTIFICAN QUE

LESBIA VALERO

Participó en el Seminario de Formación de la Cátedra CEINFI:

Creación de Empresas

Barranquilla, 12, 13 y 14 de Junio de 2007

Duración 24 horas

Dr. RODOLFO ACUÑA HIGGINS
Secretario de Desarrollo Económico
Gobernación del Atlántico

Dr. MIGUEL PACHECO SILV
Decano División de Ciencias Admin
Universidad del Norte

Dr. JORGE ANDRES MUÑOZ GUERRERO
Coordinador Nacional Cátedra CEINFI

PRESIDENCIA NACIONAL

Convenio Nacional Especial de Cooperación
Sena - Acopi :

SENA
Servicio Nacion de Aprendizaje

CERTIFICA

Que el señor **LESVIA VALERO**

Asistió al Seminario dictado sobre.

FRANQUICIA: LA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACION

Intensidad DOCE HORAS Horas

Jefe Desarrollo División Empresarial Sena

Director Acopi

Conferencista

Barranquilla, 26 de JULIO de 19 96

Asociación Colombiana Popular de Industriales

"Acopi"

Seccional Barranquilla

CERTIFICA

Que el señor LESVIA VALERO B.

Asistió al Seminario dictado sobre:

COMPETITIVIDAD Y ESTRATEGIAS PARA COMPETIR

Intensidad 12 Horas

Presidente Junta Directiva | Director | Conferencista

Barranquilla, 18 de AGOSTO de 19 95

PRESIDENCIA NACIONAL

Convenio Nacional Especial de Cooperación Sena - Acopi

Servicio Nac de Aprendi

CERTIFICA

Que el señor LESVIA VALERO B.

Asistió al Seminario dictado sobre:

NUEVOS CONCEPTOS Y TECNICAS EN MERCADEO Y VENTAS

Intensidad OCHO HORAS Horas

Jefe Desarrollo División Empresarial Sena

Director Acopi

Conferencista

Barranquilla, 26 de octubre de 19 95

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

ELABOR. Y EVAL. DE PROYECTOS DE INVERS. ASIST. POR COMPUTADOR

CON DURACION DE -40- HORAS

Firma y Sello Autorizados

BARRANQUILLA. 09.09.94
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Calificación

94-1101 26.10.94
No. y Fecha de Registro

FS - 129/91 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32816512

Cursó y aprobó la acción de Formación

SENA SIGLO XXI: DESARROLLO DE TALENTO INTERNO

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA

SGCV20091760719 19/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SE

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32816512

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIEN
APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siet

[redacted]

SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2007465104

SGCV2007465104 28/12/200
No. Y FECHA DE REGISTRO

SENA

Atlántico

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJ

HACE CONSTAR

Que : LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

Asistió al curso de : FORMACION PEDAGOGICA BASICA

Que se realizó en : BARRANQUILLA del 2 DE OCTUBRE al 24 DE NOVI

Con una duración total de : CIENTO CUARENTA (140) horas

Subdirector

Jefe Grupo Capacitación

Dado en Barranquilla a los 18 DIAS del mes DICIEMBRE 1.9 95 Registro No. 1186

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Atlántico

confiere el título de

E C O N O M I S T A

a: LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

C.C. No. 32.816.512 SOLEDAD-ATLANTICO

En testimonio de ello expide el presente Diploma en Barranquilla, el día 25 del mes de OCTUBRE de 1990 y lo refrenda con las firmas y los sellos respectivos.

Decano de la Facultad

Presidente del Consejo Superior

Secretario de la Facultad

Rector de la Universidad

Director del Dpto. Central de Admisiones y Registro Académico

Secretario General de la Universidad

Registrado en el Folio 094 del Libro de Diplomas 67

...DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 16475



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:

QUE LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA
CON C.C. No. 32.816.512 EXPEDIDA EN SOLEDAD
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No. 16475 FECHA AGOSTO 31/93
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA
CON C.C. No. 32.816.512 de SOLEDAD LIBRETA MILITAR No.
DISTRITO No. GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.
SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993).

EL PRESIDENTE,

SILVIA NELLY OCHOA DE PAZMIÑO

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCIA

0005750

5-92

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 253 del 22 de Febrero de 1973. Representada por el Consejo Directivo y el Rector

teniendo en cuenta que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

C.C. No. 32.816.512 de Soledad (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de Agosto de 1992

Decano de División | Rector | Director de Programa

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No.

05-92-12-61

En Barranquilla a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos 92 se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la Universidad del Norte autorizada para el efecto según Decreto No. 283 del 22 de Febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

a

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

identificado con C.C. No. 32.816.512 de Soledad(Atl) quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

En fé de lo anterior se firma la presente acta de gredo, en la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de agosto de 1992

Firmado por:

Jesús Fino B.
Rector

Decano

Director del Programa

Secretaria Académica

CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

VIGLADA MINEDUCACION

Corporación Universitaria De La Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de Abril 1971 y reconocida como universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeto a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

NIT: 890 104 530-9

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Qué, VALERO BARRERA LESVIA DEL CARMEN, identificado(a) con C.C. No. 32816512 de SOLEDAD (ATLANTICO), Cursó y Aprobó CUATRO (IV) Semestres de la MAESTRIA EN ADMINISTRACION, Jornada Mixta durante los periodos académicos comprendidos desde 2015(2) a 2016(2).

Se expide certificado en Barranquilla, a los 8 días del mes de Mayo de 2017.

Ramirez

Ing. Claudia Sabrina Ramírez Tabares
Jefe Admisiones y Registro

Asociación Colombiana Popular de Industriales

"Acopi"

Seccional Barranquilla

CERTIFICA

Que el señor LESVIA VALERO B.

Asistió al Seminario dictado sobre:

COMPETITIVIDAD Y ESTRATEGIAS PARA COMPETIR

Intensidad 12 Horas

Presidente Junta Directiva | Director | Conferencista

Barranquilla, 18 de AGOSTO de 19 95

PRESIDENCIA NACIONAL

Convenio Nacional Especial de Cooperación
Sena - Acopi

SENA
Servicio Nacional de Aprendizaje

CERTIFICA

Que el señor **LESVIA VALERO B.**

Asistió al Seminario dictado sobre:

NUEVOS CONCEPTOS Y TECNICAS EN MERCADEO Y VENTAS

Intensidad OCHO HORAS Horas

Jefe Desarrollo División Empresarial Sena

Director Acopi

Conferencista

Barranquilla, 26 de octubre de 19 95

PRESIDENCIA NACIONAL

Convenio Nacional Especial de Cooperación Sena - Acopi

Servicio Nacional de Aprendizaje

CERTIFICA

Que el señor **LESVIA VALERO**

Asistió al Seminario dictado sobre:

FRANQUICIA: LA NUEVA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACION

Intensidad DOCE HORAS Horas

Jefe Desarrollo División Empresarial Sena | Director Acopi | Conferencista

Barranquilla, 26 de JULIO de 19 96

PRESIDENCIA NACIONAL

Convenio Nacional Especial de Cooperación Sena - Acopi

SENA
Servicio Nacional de Aprendizaje

CERTIFICA

Que el señor LESVIA VALERO

Asistió al Seminario dictado sobre:

COMO ELABORAR EL PLAN DE MARKETING 96'

Intensidad OCHO (8) HORAS Horas

Jefe - Desarrollo División Empresarial Sena

Director Acopi

Conferencista

Barranquilla, 10 de Abril de 1996

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.816.512

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Treinta (30) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

GLADYS MARIA LOPEZ PAEZ
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGC2007AP00569 30/10/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

PUERTA DE ORO DE COLOMBIA

GOBERNACION DEL ATLANTICO

SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección de Promoción y Cultura Empresarial

UNIVERSIDAD DEL NORTE
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA

CEINFI
Cátedra De Creación De EMPRESAS Con Impacto Nacional y Futuro INTERNACIONAL

CERTIFICAN QUE

LESBIA VALERO

Participó en el Seminario de Formación de la Cátedra CEINFI:

Creación de Empresas

Barranquilla, 12,13 y 14 de Junio de 2007

Duración 24 horas

Dr. RODOLFO ACUÑA HIGGINS
Secretario de Desarrollo Económico
Gobernación del Atlántico

Dr. MIGUEL PACHECO SILVA
Decano División de Ciencias Administrativas
Universidad del Norte

Dr. JORGE ANDRES MUÑOZ GUERRERO
Coordinador Nacional Cátedra CEINFI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32816512

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

[redacted]

SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2007465104

SGCV2007465104 28/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

CUL

CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMAERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

Institución de Educación Superior

Certifica que:

VALERO BARRERA LESVIA DEL CARMEN

Asistió al Diplomado

E-LEARNING IMPLEMENTADO MOODLE

Con una duración de 120 horas

Se firma en Barranquilla, Colombia a los 18 días del mes de Febrero de 2.015

JAIRO MARTINEZ VENTURA
Vicerrector Académico

ERNESTO STEFFENS SANABRIA
Instructor

CUL
CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

La Corporación Universitaria Latinoamericana

Por medio del

Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos (CINPRO)

Certifica que:

VALERO BARRERA LESVIA DEL CARMEN

Asistió al Seminario Internacional

"La Investigación y el desafío de las publicaciones"

Dado en Barranquilla a los 07 Días del mes de Mayo de 2015

Vicerrector Académico
Jairo Martinez Ventura

Coordinadora de Investigaciones
Ana Herrera Flórez

Coordinador de Internacionalización
John Virviescas Peña

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL

Certfica que:

Lesvia del Carmen Valero Barrera.

Identificado con Nº de Cédula de Ciudadanía **32.816.512**

Por haber participado en el **Programa DELFÍN** en calidad como **Tutor de Investigación**

NADIA LEON CASTRO
Directora de Centro de Investigación y Proyectos
Corporación Universitaria Latinoamericana

KATHERINE BERMÚDEZ GÓMEZ
Coordinadora de Internacionalización
Corporación Universitaria Latinoamericana

"SOMOS FORMADORES PARA LA PAZ, INCLUSIVOS, MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN RESPONSABILIDAD SOCIAL"









UNIVERSIDAD
DE LA COSTA

LA MAESTRÍA EN LOGÍSTICA INTEGRAL

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CALI

Certifica que

Lesvia Valero Barrera.

PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO INTRODUCTORIO DE SUPPLY CHAIN MANAGEMENT

En el marco de la MISIÓN ACADÉMICA UAO-CUC, que se llevo a cabo desde el 31 de mayo al 3 de Junio del 2016 en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Occidente

Ing. Gloria M. López Orozco Ph. D.
Directora Maestría en Logística Integral – UAO CALI

Universidad Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

La Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Certifican que:

LESVIA VALERO BARRERA

CC N° 32816512 de SOLEDAD

Participó como Ponente

VI Encuentro Internacional de Investigación y Espíritu Empresarial

"La academia y la investigación generando crítica e inclusión"

En la Universidad los días 13 al 14 de Septiembre de 2017

Tema(s): LA ECONOMIA INFORMAL: UNA MIRADA HACIA LAS MUJERES DEL SECTOR

Msc MARTA PEÑARANDA PEÑARANDA
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

Edgar Antonio Sanchez Ortiz
Director UFPSO

1 1 4 2 6 0 2 8

La Corporación Universitaria Latinoamericana- CUL.

Por medio del

Centro de Investigación y Desarrollo de Proyectos (CINPRO)

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A.

LESVIA VALERO

Por su participación y aporte en el XVIII Encuentro Nacional y XII Internacional de Semilleros de Investigación en representación de la Corporación Universitaria Latinoamericana -CUL

Dado en Barranquilla a los 12 días del mes de Noviembre de 2015

Jairo Martínez Ventura
Vicerrector Académico

Sonia Ethel Durán.
Coordinadora Centro de Investigación.

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

Me permito hacer **CONSTAR** que la **M.C. Lesvia del Carmen Valero Barrera**, investigadora de la *Corporación Universitaria Latinoamericana (Colombia)*, participó como **ASESORA** durante la estancia realizada del 17 de junio al 2 de agosto de 2019, correspondiente al XXIV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, con el proyecto *"CADENA DE FINANCIACIÓN UNA NECESIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A PARTIR DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ATLÁNTICO"*.

Proyecto en el cual participó la estudiante:

Johaeli Merlos Valdes, *Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo*

Sin otro particular, se extiende la presente para los fines que al interesado convengan, el día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, en la Ciudad de Tepic, Nayarit; México.

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CULTURA CIENTÍFICA"

DELFIN
"Por una cultura científica"
COORDINACIÓN GENERAL

MTRO. CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL

DELFÍN

"Por una cultura científica"

XXIV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico

Descubre, conoce y ¡APRENDE!

El Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico a través de la Universidad Autónoma de Nayarit otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a: Lesvia del Carmen Valero Barrera

Por su invaluable participación como **ASESORA**, durante la estancia académica del XXIV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, realizada del 17 de junio al 2 de agosto de 2019

"Por una cultura científica"

Mtro. Carlos Humberto Jiménez González
Coordinador General del Programa

"Por lo Nuestro a lo Universal"

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Presidente del Honorable Consejo General
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit

Abril de 2019

M.C. LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA (COLOMBIA)
P R E S E N T E

Con base a la convocatoria emitida en noviembre de 2018 para la renovación e incorporación de nuevos miembros del directorio de investigadores, que como es de su conocimiento, anualmente y desde hace 24 años, el Programa Delfín promueve la movilidad estudiantil, en el marco del "Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico", con la finalidad de fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas de los jóvenes, y con esto contribuir en la formación de los futuros científicos y tecnólogos que requiere nuestro país.

Para lograr estos propósitos es fundamental el intercambio de la experiencia personal y académica de los investigadores que como Usted, aceptan recibir y asesorar a los jóvenes interesados por la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico.

Por este motivo y conocedores de su disposición para recibir y asesorar a estudiantes interesados en realizar la estancia del XXIV Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, reciba el presente nombramiento como:

INTEGRANTE
Del directorio de Investigadores del Programa Delfín 2019

Su nombramiento se hace efectivo a partir de 4 de febrero y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, reciba el agradecimiento del Honorable Consejo Técnico por su invaluable apoyo y el respeto de su servidor.

A T E N T A M E N T E
"POR UNA CULTURA CIENTÍFICA"

DELFIN
"Por una cultura científica"
COORDINACIÓN GENERAL

MTRO. CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL

C.c.p.- Archivo

CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

Barranquilla 2 de junio de 2017

La corporación Universitaria Latinoamericana CUL, desde el centro de investigación y proyectos Cinpro certifica que:

Lesvia del Carmen Valero

Docente Investigadora identificada con la cedula de ciudadanía 22673202 se encuentra vinculada al grupo de investigación Sostenibilidad Organizacional en la Competitividad (SOC) avalado por Colciencias donde ha generado producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación. Adicional a esto se encuentra desarrollando un proyecto de Investigación conjunta titulado: MPACTO DE LA ESTRUCTURA ESPACIAL DE LOS VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA .

La presente notificación se expide a petición de los inte sados.

CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA "C.U.L."
CINPRO

Nadia León castro

Coordinadora de Investigación y Proyectos CUL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL
Aprobada mediante Resolución No. 8103
de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación
Nit: 890.103.657-0
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, 29 de octubre de 2018

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.816.512 expedida en soledad (Atlántico), laboró como docente Catedrática, Docente Medio Tiempo y Tiempo Completo en los siguientes periodos:

I semestre del año 2012 Catedrática
I semestre del año 2013 Catedrática
II semestre del año 2013 Medio Tiempo
I y II semestre del año 2014 Medio Tiempo
I semestre del año 2015 Medio Tiempo
II semestre del año 2015 Tiempo Completo
I semestre del año 2016 Tiempo Completo
I y II semestre del año 2017 Tiempo Completo

Actualmente labora en esta Institución como docente Tiempo completo desde el día 05 de febrero de 2018 y devenga en la actualidad un salario mensual de $ 2.496.000. La modalidad de su contrato es a Término Fijo.

Esta constancia se expide a petición de la parte interesada.

Cordialmente,

SUGEYDI ARDILA MOLINA
Asistente Talento Humano

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA "C.U.L."
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
BARRANQUILLA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REGIONAL ATLANTICO

Certificación No. **158**

LA DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

Que la señora. **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **32.816.512** de Soledad Atlántico, suscribió con el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 0035 del 16 de enero de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales para articular la oferta del estado y demás estrategias del Gobierno Nacional, para brindar a la población de víctimas de la violencia y a las poblaciones más vulnerables una oferta integrada que incida positivamente en sus niveles de empleabilidad e inclusión social, apoyando al cumplimiento de las metas de las poblaciones vulnerables de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia fiscal 2017.

Fecha de inicio: 16 de enero de 2017.

Fecha de terminación: Hasta el 30 de diciembre de 2017.

Plazo de ejecución: Once (11) meses quince (15) días

Obligaciones específicas del contrato:

1) Articular las acciones y respuestas a nivel regional de los diferentes autos emitidos por la corte constitucional. 2) responder por los programas de gobierno como red unidos, programas de retorno a la población vulnerable y por los compromisos establecidos en la ley 1448 de 2011 ley de víctimas y restitución de tierras y demás programas del Gobierno acorde.3) Gestionar e implementar estrategias para la articulación interinstitucional a nivel regional para la atención de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339683

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 43 No. 42-40 www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional 018000 9 10 270 – Tel: 3510799 Ext. 52140 - 52142 – NIT: 899.999.034-1
Barranquilla - Atlántico

Certificación No. **158**

poblaciones vulnerables, especialmente la población desplazada por la violencia. 4) Supervisar y hacer seguimiento técnico al cumplimiento de los objetos de contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad con los gestores de Población Desplazada y tecnólogos de población desplazada. 5) Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 6) Cumplir con las actividades asignadas por la Dirección Generales los tiempos requeridos.7) Entregar los informes solicitados por la directoras regional con respecto a su función realizada en ejercicio de sus funciones. 8) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesaria para la correcta ejecución del objeto mismo.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, a los once (11) días de octubre de 2017.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Elaboró:
Julio Mario Diaz Sierra (jmdiaz@sena.edu.co)

Aprobó: Felipe Andrés Rangel Pava – Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER336881
Certificado No. CO-SC-CER336881
Certificado No. GP-CER336888

REGIONAL ATLANTICO

Certificación No. **159**

LA DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

Que la señora. **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **32.816.512** de Soledad Atlántico, suscribió con el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 104 del 19 de enero de 2016

Objeto: Contratar la prestación de los servicios temporales de un Gestor de Emprendimiento para población desplazada con la finalidad de apoyar la gestión de la Regional en desarrollo de emprendimiento, la formulación de los planes de negocios e implementación de unidades productivas de la población vulnerable, especialmente la población víctima del desplazamiento por la violencia. Así mismo apoyar la gestión adelantada en las unidades de emprendimiento, durante vigencia fiscal 2016.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y doce (12) días

Fecha de inicio: 19 de enero de 2016

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2016.

Término de ejecución: Once (11) meses y doce (12) días

Obligaciones específicas del contrato:

1) Realizar procesos de formación. Participando en la definición, planeación de los proyecto productivos, en el acompañamiento. Puesta en marcha de la unidad productiva.2) Identificar perfiles de emprendedores y apoyo a la formulación de planes de negocio y puesta en marcha para la población desplazada por la violencia.3) Verificar que las formaciones abiertas para la población desplazada cumplan a cabalidad y que se brinden los materiales necesarios para su desarrollo.4) Realizar seguimiento a las empresas beneficiarias de recurso de las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339838

Certificación No. 159

diferentes fuentes de financiación prioritariamente respecto a las acciones que realizan con población en situación de desplazamiento, atreves del plan de acción integral de atención a la PSD en las etapas de formación técnica, pollo y formulación de planes de negocio. 5) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia.6) Asistir y participar en los foros , seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que se ha convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.8) prestar mensualmente información sobre la ejecución del contrato. 9) Acreditar la afiliación y pagos de aportes mensuales del sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.10) afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, a los once (11) días de octubre de 2017.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Elaboró:
Julio Mario Diaz Sierra (jmdiaz@sena.edu.co)

Aprobó: Felipe Andrés Rangel Pava – Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL ATLANTICO

Certificación No. 160

LA DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

Que la señora. **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **32.816.512** de Soledad Atlántico, suscribió con el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 088 del 18 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios temporales de carácter profesional para apoyar la gestión de la regional en el desarrollo del Emprendimiento, la formulación de los planes de negocio, e implementación de unidades productivas de la población vulnerable, especialmente la población víctima del desplazamiento por la violencia. A si mismo apoyar la gestión adelantada en las unidades de emprendimiento.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y trece (13) días

Fecha de inicio: 19 de enero de 2015

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2015.

Término de ejecución: Once (11) meses y doce (13) días

Obligaciones específicas del contrato:

1) Realizar acciones de orientación ocupacional y profesional individual con los usuarios buscadores de empleo de la APE para identificar sus necesidades y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. 2) Desarrollar los talleres de orientación implementación en el manual de orientación ocupacional. Profesional, de acuerdo con los alineamientos brindados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 3) orientar a los empresarios en la elaboración de los perfiles para la publicación de vacantes en el aplicativo de intermediación laboral de Agencia Pública de Empleo, con el fin de mejorar las posibilidades de obtención de candidatos idóneos.4) Promocionar el servicio de orientación ocupacional y profesional, así como el servicio de intermediación laboral con

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. **160**

los usuarios buscadores de empleo y empresarios. 5) Cuidar, proteger los elementos y equipos que el SENA le entregue para el cumplimiento de sus funciones y participar activamente en la consecución de los objetivos específicos determinados en el objeto del presente documento y todas aquellas inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 6) Afiliarse y realizar aportes mensuales sistema de salud, pensión y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, a los once (11) días de octubre de 2017.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Elaboró:
Julio Mario Díaz Sierra (jmdiaz@sena.edu.co)

Aprobó: Felipe Andrés Rangel Pava – Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

REGIONAL ATLANTICO

Certificación No. **161**

LA DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

Que la señora. **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **32.816.512** de Soledad Atlántico, suscribió con el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 979 de 22 de enero del 2014

Objeto: Prestar los servicios temporales de carácter profesional para apoyar la gestión de la regional en el desarrollo del Emprendimiento, la formulación de los planes de negocio, e implementación de unidades productivas de la población vulnerable, especialmente la población víctima del desplazamiento por la violencia. A si mismo apoyar la gestión adelantada en las unidades de emprendimiento.

Plazo de ejecución: Once (11) meses y nueve (9) días

Fecha de inicio: 22 de enero del 2014

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2014

Término de ejecución: Once (11) meses y nueve (9) días

Obligaciones específicas del contrato:

1) Realizar procesos de formación. Participando en la definición, planeación de los proyecto productivos, en el acompañamiento. Puesta en marcha de la unidad productivo. 2) Identificar perfiles de emprendedores y apoyo a la formulación de planes de negocio y puesta en marcha para la población desplazada por la violencia. 3) Verificar que las formaciones abiertas para la población desplazada cumplan a cabalidad y que se brinden los materiales necesarios para su desarrollo. 4) Realizar seguimiento a las empresas beneficiarias de recurso de las diferentes fuentes de financiación prioritariamente respecto a las acciones que realizan con población en situación de desplazamiento, atreves del plan de acción integral de atención a la PSD en las etapas de formación técnica, pollo y formulación de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339683

planes de negocio.5) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia. 6) Afiliarse a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales. 7) Entregar los informes mensuales de su gestión en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o por la Coordinación Nacional de emprendimiento, empresarismo y fondo emprender. 8) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que se ha convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 9) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 10) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a solicitud del interesado, a los once (11) días de octubre de 2017.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico

Elaboró:
Julio Mario Díaz Sierra (jmdiaz@sena.edu.co)

Aprobó: Felipe Andrés Rangel Pava – Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339683

REGIONAL ATLANTICO

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR

Que la señora **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA,** identificada con la cedula de ciudadanía número **32.816.512** de Soledad, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 1993 (Estatuto General de Contratación Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 0367 del 27 de Marzo 2.009.

Objeto: Apoyar el programa Banca de las Oportunidades y procesos de proyectos empresariales para fuentes de financiación, con énfasis en banca de oportunidades como asesoría, acompañamiento, seguimiento, de planes de inversión, contribuyendo así en la creación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las existentes.

Plazo: Nueve (9) meses Tres (3) días.

Fecha de inicio de ejecución: 27 de marzo de 2009.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2009.

Obligaciones específicas del contrato: a)Cumplir el objeto de este contrato b) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; c) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; d) El Contratista debe acreditar que se encuentra afiliado al Régimen de Seguridad Social y de acuerdo al artículo 282 de la Ley 100 de 1.993, Régimen de Pensiones Ley 797 de 2.003, articulo 13, presentando las copias de las planillas de pagos de los aportes previo al pago de los honorarios y Riesgos Profesionales, Decreto 2800 de 2.003, en cuanto a riesgos profesionales el contratista manifiesta su intención de no afiliarse y debe tener el Registro del RUT, e) Las evaluaciones correspondientes a las acciones de formación que deben ser certificadas y finalizan en sus respectivos periodos, deben ser entregadas a la coordinación académicas del Centro donde fuere asignado el Contratista. f) Para la emisión del Certificado a satisfacción, las actividades ejecutadas deben estar reportadas en Gestión Académica del Centro donde fuere asignado el Contratista. g) Contribuir en el cumplimiento de las metas mensuales del SENA, en la Regional Atlántico en el Centro Colombo Alemán de la siguiente manera:

Cupos Banca de Oportunidades	Números de Planes de Inversión Formulados	Números de Planes de Inversión Referenciados	Números de Créditos Desembolsados	Planes de Inversión en Seguimientos (Empresas Fortalecidas)
21	17	14	13	12

No. Del Contrato: 0420 del 11 de Marzo 2011.

Objeto: Prestación Temporal de servicios profesionales de una persona para desarrollar funciones propias de gestor emprendimiento para la articulación con población desplazada, prestar apoyo a la formación en emprendimiento y empresario, apoyar en la formulación de planes de negocios conducentes a la generación de nuevas unidades productivas, así mismo respecto a las acciones de atención a la población desplazada a través del plan de acción integral a población desplazada en atención de la sentencia T-0285 dev 2.004 y autos complementarios emanados de la Honorable Corte Constitucional.

Plazo: Nueve (9) meses Diecinueve (19) días.

Fecha de inicio de ejecución: 11 de Mazo de 2011.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2011.

Obligaciones específicas del contrato: 1)Realizar procesos de formación, participando en la definición, planeación de proyectos productivos, en el acompañamiento puesta en marcha de las unidades productivas. 2) Identificación de perfiles de emprendedores y apoyo a la formulación de planes de negocio y puesta en marcha para la población desplazada por la violencia. 3) Verificar que las formaciones abiertas para la población desplazada cumplan a cabalidad y que se brinden los materiales necesarios para su desarrollo. 4) Realizar seguimiento a las empresas beneficiarias de recursos de las diferentes fuentes de financiación prioritariamente respecto a las acciones que se realizan con población en situación de desplazamiento, atraves del plan de acción integral de atención a la PSD en las etapas de formación técnica y apoyo y formulación de planes de negocio. 5) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia.6) Afiliarse a los sistemas de salud, pensión, y riesgos profesiones en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales. 7) Entregar los informes mensuales de su labor en

las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesoría en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional por la Coordinación nacional de Emprendimiento, Empresarismo, y Fondo Emprender. 8) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 9) En general desarrollar todas las actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 10) En caso de que la entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto del contrato, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se le asigno.

No. Del Contrato: 0334 del 13 de Febrero 2012.

Objeto: : Prestación Temporal de servicios profesionales de una persona para desarrollar funciones propias de gestor emprendimiento para la articulación con población desplazada, prestar apoyo a la formación en emprendimiento y empresarismo, apoyar en la formulación de planes de negocios conducentes a la generación de nuevas unidades productivas, así mismo respecto a las acciones de atención a la población desplazada a través del plan de acción integral a población desplazada en atención de la sentencia T-0285 dev 2.004 y autos complementarios emanados de la Honorable Corte Constitucional.

Plazo: Once (10) meses doce (16) días.

Fecha de inicio de ejecución: 13 de Febrero de 2012.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2012.

Obligaciones específicas del contrato: 1) Realizar procesos de formación, participando en la definición, planeación de proyectos productivos, en el acompañamiento puesta en marcha de las unidades productivas. 2) Identificación de perfiles de emprendedores y apoyo a la formulación de planes de negocio y puesta en marcha para la población desplazada por la violencia. 3) Verificar que las formaciones abierta para la población desplazada cumplan a cabalidad y que se brinden los materiales necesarios para su desarrollo. 4) Realizar seguimiento a las empresas beneficiarias de recursos de las diferentes fuentes de financiación

prioritariamente respecto a las acciones que se realizan con población en situación de desplazamiento, atraves del plan de acción integral de atención a la PSD en las etapas de formación técnica y apoyo y formulación de planes de negocio. 5) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia.6) Afiliarse a los sistemas de salud, pensión, y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales. 7) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesoría en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional por la Coordinación nacional de Emprendimiento, Empresarismo, y Fondo Emprender. 8) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 9) En general desarrollar todas las actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 10) En caso de que la entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto del contrato, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se le asigno.

No. Del Contrato: 279 del 25 de enero 2013.

Objeto: Prestación Temporal de servicios profesionales de una persona para desarrollar funciones propias de gestor emprendimiento para la articulación con población desplazada, prestar apoyo a la formación en emprendimiento y empresarismo, apoyar en la formulación de planes de negocios conducentes a la generación de nuevas unidades productivas, así mismo respecto a las acciones de atención a la población desplazada a través del plan de acción integral a población desplazada en atención de la sentencia T-0285 dev 2.004 y autos complementarios emanados de la Honorable Corte Constitucional.

Plazo: Once (11) meses Seis (6) días.

Fecha de inicio de ejecución: 25 de enero de 2013.

Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2013.

Obligaciones específicas del contrato: 1) Articular las acciones y respuestas a nivel regional de los diferentes autos emitidos por la Corte Constitucional. 2) Responder por los programas de Gobierno como Red Unidos, Programas de retorno de la población vulnerable y los compromisos establecidos en la ley 1448 de 2011 Ley de Victimas y Restitución de tierras y demás programas del Gobierno acordes. 3) Gestionar e implementar estrategias para la articulación interinstitucional a nivel regional para la atención a las poblaciones vulnerables, especialmente a la población desplazada por la violencia. 4) Supervisar y hacer seguimiento técnico al cumplimiento de los objetos de contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad con los Gestores de Población Desplazada y Tecnólogos de Población Desplazado. 5) Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 6) Cumplir con las actividades asignadas por la Dirección Regional en los tiempos requeridos. 7) Entregar los informes solicitados por la Directora Regional con respecto a su función realizada en ejercicio de sus funciones. 8) En general desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado, a los diez (26) días de Julio de 2013.

JORGE LUIS RESTREPO NAME
C.C. 8.715.105 de Barranquilla (Atlántico)

Proyeccion: Egleed Patricia Molina

SENA
Atlántico
Centro Comercio y Servicios

8-9302-101

Barranquilla, 29 de junio de 2011

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que la señora ***LESVIA VALERO BARRERA,*** *identificada con la cédula de ciudadanía No.32.816.512, expedida en Barranquilla, prestó sus servicios de carácter temporal como Instructora Contratista en el Centro de Comercio y Servicios, según la siguiente relación de contratos:*

-Contrato No.000476 del 26 de enero de 2010. Prestar sus servicios de carácter temporal como Instructora Contratista en el área de Emprendimiento del Centro de Comercio y Servicios, Regional Atlántico, por concepto de diez (10) meses, a razón de $2.400.000 mensuales. Valor total del contrato $24.000.000.	Del 27 de enero al 26 de noviembre de 2010

Se expide la presente a solicitud de la interesada.

MONICA CECILIA ABUCHAIBE ABUCHAIBE

Margarita Ch.

Recibí Lesvia Valero Junio 6/2011

SENA
Regional
Atlántico

2021

Barranquilla,

LA SUSCRITA JEFA DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A:

Que la doctora **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.816.512 expedida en Soledad, prestó sus servicios a esta Entidad como Profesional -Nombramiento Provisional, del 21 de octubre al 03 de diciembre de 1993.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada.

Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Regional Atlántico
NATALIA MEEK PALOMINO
Jefe División de Recursos Humanos
Jefe División de Recursos Humanos

Regional
Atlántico

2021-

Barranquilla, 6 de junio de 2003

LA SUSCRITA JEFA DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR:

Que la señora **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'816.512 de Soledad, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales en esta Entidad en la División de Desarrollo Empresarial, a través de Ordenes de Trabajo (Ley 80 de 1993), en los siguientes períodos:

No. Orden Contrato	Fecha del contrato	Inicio	Final	Objeto
00890	Mayo 11, 1994	Junio 1, 1994	Diciembre 16, 1994	Asesora Prog. FACE
00041	Marzo 31, 1995	Marzo 31, 1995	Noviembre 21, 1995	Asesora Prog. FACE
00062	Marzo 12, 1996	Marzo 12, 1996	Diciembre 17, 1996	Asesora Prog. FACE
00162	Enero 28, 1997	Febrero 3, 1997	Abril 30, 1997	Asesora Prog. FACE
00842	Abril 25, 1997	Mayo 2, 1997	Octubre 31, 1997	Asesora Prog. FACE

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"
Regional Atlántico

NATALIA MEEK PALOMINO
Jefe División de Recursos Humanos

JUGY MAN

Nit. 91.285.650-1

CERTIFICA

Que el señora **LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.816.512, presta sus servicios profesionales como asesor financiero en esta empresa desde el 1 de Enero hasta la fecha con una asignación mensual de QUINIENTOS MIL PESOS (500.000,oo).

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los (23) días del mes de Septiembre del Dos mil Nueve (2.009).

Atentamente,

MARIO SANABRIA MEJIA
Gerente

DISTRIBUIDORA JU
NIT. 91.285.650
TEL. 363 09

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL
COPROUS
NIT.802.008.142-3
ATLANTICO – COLOMBIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN COPROUS

CERTIFICA:

Que la señora LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No., 32.816.512 expedida en el municipio de soledad (Atlco.) presta sus servicios a esta entidad como asesora de proyectos, desde Marzo de 2002 hasta la fecha, con una asignación mensual de ($500.000.oo) Quinientos mil pesos M.L.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 6 días del mes de Junio de 2003.

Cordialmente,

MARGARITA MACIAS RAMOS
Representante Legal

C.C. archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE FOMENTO DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA
CAMPO DE LA CRUZ

El suscrito Secretario de Fomento Desarrollo y Participacion Ciudadana

C E R T I F I C A

Que la señora LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.816.512 de Soledad Atlantico, prestó sus servicios de asesoría y dictó capacotación a los Microempresarios del municipio , desde el 1o de marzo hasta el 30 de abril de 2.001.

Dado en el municipio de Campo de la Cruz a los treinta (30)días del mes de abril de Dos mil uno (2.001).

AQUILES MARTINEZ ESCORCIA
Sec.Fomento y Desarrollo.

Barranquilla, Noviembre 19 de 1.997

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

CERTIFICA:

Que ***LESVIA DEL CARMEN VALERO BARRERA*** *con cédula de ciudadanía No.32.816.512 de Soledad, trabaja en esta Entidad desde el 17 de Marzo de 1993, realizando labores de instructor del programa FACE, mediante Contrato de Prestación de Servicios, actualmente recibe honorarios mensuales de* ***OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($868.852,oo).***

Se expide la siguiente certificación a solicitud de la interesada.

Atentamente,

JORGE BARRIOS PEÑA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL ATLANTICO

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

SENA- REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que LESVIA VALERO, con cédula N°. 32.816.512 de Soledad (Atlántico), cumplió a satisfacción con los servicios profesionales dentro de las acciones del programa F.I.A.C.E., durante el mes abril de 1995. Contrato de Trabajo N°. 041.

Se expide la presente a los 29 días del mes de abril de 1995.

JORGE BARRIOS PEÑA

_ UBLICA DE COLOMBIA
'ARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL
JEFATURA DE PERSONAL
SOLEDAD - COLOMBIA

OFICIO No.

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE SOLEDAD

C E R T I F I C A :

Que la señorita LESVIA VALERO BARRERA, identificada con la cédula de ciudadania N°32'816.512 expedida en Soledad viene laborando con el Municipio en los siguientes cargos:

1- ECONOMISTA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL. en el lapso comprendido del 21 de Junio de 1.990 al 31 de Diciembre de 1.990, con una asignación mensual de Cien mil pesos ($100.000,oo).

2- JEFE DE LA DIVISION DE IMPUESTOS VARIOS EN LA SECRETARIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES. desde el 24 de Enero de 1.991 y que hasta la presente aún se encuentra laborando en dicho cargo, con una asignación mensual de Ciento veinte y cuatro mil pesos M/L ($124.000,oo).

Que durante este tiempo de labor con el Municipio fué encargada de la Secretaria General Municipal en las siguientes fechas:
Del 08 al 11 de Agosto de 1.990, el día 22 de Noviembre de 1,990,del 28 de Noviembre al 01 de Diciembre de 1.990, del 12 al 14 de Diciembre de 1.990, del 29 de Enero al 02 de Febrero de 1.991,el 06 y 07 de Marzo de 1.991, y del 13 al 15 de Marzo de 1.991.-

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los Veinte y dos (22) días del mes de Abril de Mil novecientos noventa y uno (1,991).

GIOVANNY SUPANO NIETO
Jefe de Personal.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

JEFATURA DE PERSONAL

OFICIO No.

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

C E R T I F I C A

Que LESVIA VALERO BARRERA, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía #32'816.512 de Soledad, laboró con la Alcaldía de Soledad, en los períodos y cargos que a continuación relacionó:

Economista adscrita a la Secretaría de Planeación, desde el 21 de junio de 1990 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Jefe de la División de Impuestos Varios, desde el 24 de enero de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1992.

Jefe de la División de Impuestos Varios, desde el 7 de enero de 1993 hasta el 30 de abril de 1994.

Se expide la presente en Soledad, a los Tres (3) días del mes de Octubre del dos mil (2.000).

JOSE VILLARREAL GRAVINI
Jefe de Personal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Atlántico

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA HACIENDA
CIUDAD DE SOLEDAD

OFICIO No.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE SOLEDAD

C E R T I F I C A

Que la doctora LESVIA VARELO BARRERA, identificada con cédula de ciudadanía No.32'816.512 de Soledad, presto sus servicios profesionales como Asesora Financiera Externa en la Secretaria de Hacienda, Impuestos y Despacho del Alcalde, en el periodo comprendido del 16 de junio al 16 de julio de 1998

Se expide la presente certificación a los 21 dias del mes de julio de 1998.

MARIO FERNANDEZ FELIZZOLA
Secretario de Hacienda Municipal